

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín veintiséis de julio de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	ACCION POPULAR.
Demandante.	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Demandado.	KOBA COLOMBIA SAS
Radicado.	05001 31 03 011 2019-00139 00.
Asunto.	Dispone notificar

Reiteradamente se requirió al actor popular para que lograra la notificación personal de la accionada en la forma prevista en el código general del proceso; ante su renuencia este despacho solicitó a la dirección ejecutiva de administración judicial, autorizara al despacho a gestionarla directamente (archivo 1.1 fls 66 A 68) sin obtener respuesta de esa dependencia, es por ello que procede el despacho a dar las siguientes ordenes:

1. Por secretaria intentar la notificación electrónica, en los términos del artículo 806 de 2020, de la sociedad demandada KOBA COLOMBIA SAS en la dirección de correo electrónico enunciada en la demanda notificaciones.koba@koba-group.com
2. En caso de que ella no de resultado en dicho correo electrónico, se iniciara la búsqueda de la sociedad demandada en el rues, con el fin de constatar si es posible obtener otra dirección de correo electrónico en el que se pueda surtir dicha notificación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a95a7e770f9aa6f98de8ba23952320ed4e332cd9d87c9bd3ac1e596ae7cea3e5

Documento generado en 27/07/2021 01:52:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>